



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Ayuntamiento de Atlacomulco

Secretaría del Ayuntamiento

Aviso de Privacidad Integral de trámite de protección consular para Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco de base de datos ID 6660.

Revisión número 0001

Fecha de aprobación: Agosto 2026

La Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de Atlacomulco es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para procesar los datos biográficos de los usuarios que desean realizar su trámite de protección consular, para poder enviar estos a la Oficina de pasaportes del Estado de México, ubicada en Toluca, para que los datos puedan ser evaluados y autorizados para la expedición del pasaporte, el cual es regresado a la Oficina de Enlace con la S.R.E. en Atlacomulco para su entrega; así mismo los datos recabados para el servicio de protección consular, ya que estos se suben al Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior, por medio de su departamento de Protección Consular, Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el tratamiento, uso, obtención, trámite y almacenamiento **en la expedición de trámites de pasaportes**, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Secretaría del Ayuntamiento de Atlacomulco

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar.
- **Cargo:** Jefa.
- **Área o Unidad Administrativa:** Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco.
- **Correo electrónico:** omeatlacomulco@hotmail.com
- **Teléfonos:** 712-122-04-24

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: trámite de protección consular para Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco. Mixta

A) Número de Registro: 6660

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Nombre completo, Ciudad de residencia, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Número de cartilla militar, Firma, Correo electrónico, Teléfono celular particular, Teléfono fijo particular, Domicilio, Sexo, Estado de residencia, País de residencia, Correo electrónico de contacto, Domicilio de contacto, Reconocimiento facial, Análisis del iris, Huellas dactilares, Imagen o fotografía, Huella digital, Títulos, Matricula, Grado académico, Número de cédula profesional, Certificados, Cédula profesional, Información migratoria de las personas, Ocupación, Empleo, cargo o comisión, Estado de salud mental, Discapacidad, Lugar de procedencia, Género, Número de pasaporte, Folio de la credencial de elector, Identificación o equivalente, Número nacional de identidad, Clave de elector, CURP, Edad, Oriundez, Nacionalidad, Número de cartilla militar, parentesco con el titular en caso de protección consular.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales que determine la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos requeridos



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se le dé acceso al trámite de pasaporte, deslindando de cualquier obligación a esta Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A) Finalidad principal de tratamiento: Recabar datos personales para los trámites y servicios que la Secretaría de Relaciones Exteriores ofrece, con respecto al pasaporte ordinario, así como para el servicio de protección consular.
- B) Finalidades secundarias: Procesar los datos biográficos y biométricos de los usuarios que desean obtener su pasaporte ordinario, para ser enviados a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, ubicada en Toluca, donde los datos son evaluados y autorizados para la expedición de este, el cual es regresado a la Oficina de Enlace con la S.R.E. en Atlacomulco para su entrega; los datos que son recabados para el servicio de Protección Consular se envían a la Oficina de Pasaportes del Estado de México, para que esta lo suba al Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior, por medio de su departamento de protección consular.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Oficina de Enlace con la S.R.E., realiza una transferencia instantánea de datos por cada trámite de pasaporte a la Oficina de pasaportes en el Estado de México, ubicada en la ciudad de Toluca, mediante una red privada virtual segura que no permite que la información sea almacenada en el equipo de cómputo en cual se lleva a cabo la captura de datos biométricos y biográficos.

Datos a transferir	Lugar del destino	Identidad del destinatario
Nombre completo del titular: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, asunto, características físicas, datos demográficos, señas particulares, dentadura, enfermedades, pertenencias, descripción de vestimenta; Datos del compareciente: Nombre completo, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, contacto con el exterior.	Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan 1249. Col Santa María Totoltepec Tel: 7225079761, 7225079762 y 7225079763	Lic. Sandra Violeta García Valdés. Directora de la Oficina de pasaportes en la S.R.E. en el Estado de México.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

	Correo: cprado@sre.gob.mx	
--	------------------------------	--

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales, en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem),



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México C.P. 50450 Tel. 712-122-03-33 o en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento, ubicada en calle Ing. Luis Galindo Ruiz, 312, Edificio “D”, Oficina 101, Col. Isidro Fabela, Atlacomulco, México, C.P. 50455, Tel 712-122-01-24.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y aprobado por el **Comité de Transparencia**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección <https://atlacomulco.gob.mx/>, en el apartado de Transparencia, Avisos de Privacidad, Secretaria del Ayuntamiento en donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje. Artículos 1 al 32. Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace, autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, Título Sexto, Capítulo Primero, artículo 74, punto 2, numeral 2.5, del Bando Municipal vigente.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Palacio Municipal, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

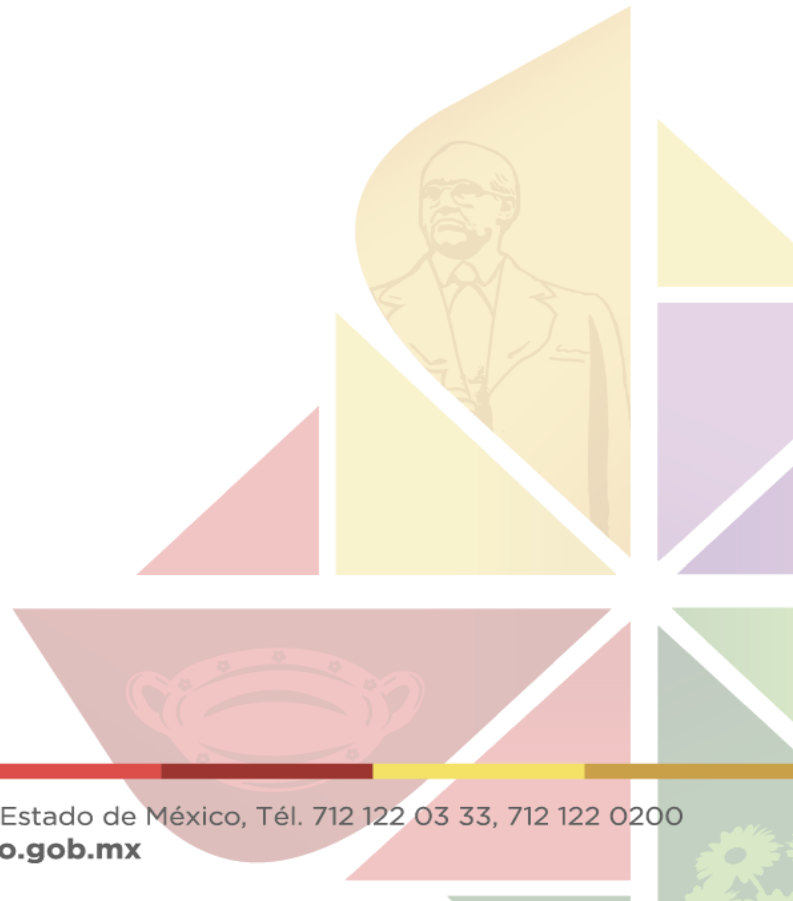
Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
001	-----	-----	Agosto, 2026





“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.